



## Actuación frente a Solicitudes de Retroceso

Recientemente se han detectado numerosas situaciones en las que los Responsables de Circulación invitan al maquinista a cursar la petición de retroceso, cuando la norma les permite ordenarlo por iniciativa propia.

Según el reglamento, **el retroceso puede ser solicitado por el maquinista** (RET 1 / L3.24) y autorizado por el Responsable de Circulación (RET 2 / L3.25) o **bien ordenado directamente por el Responsable de Circulación** sin solicitud previa por parte del maquinista mediante el citado telefonema (L3.25)

## **RECOMENDACIÓN**

Solo cursaremos petición de retroceso cuando no nos sea posible continuar circulando por causas propias en los casos estipulados en la reglamentación.

En caso contrario, deberá ser el Responsable de Circulación quien deba proceder a ordenarnos el retroceso.

**COMISIÓN EJECUTIVA SEMAF**